



Ministerio Público de la Defensa
1983/2023 - 40 años de democracia

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2021-00012503-MPD-SGSYRH#MPD

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, por RDGN-2021-792-E-MPD-DGN#MPD, se dispuso “**FIJAR el monto en concepto ‘Subsidio por Primera Infancia’, a partir del día 1 de julio de 2021, en la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500)**”.

Posteriormente, la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos solicitó a la Oficina de Administración General y Financiera que tuviera a bien evaluar la posibilidad de elevar el monto del subsidio citado.

En tal sentido, la Oficina de Administración General y Financiera estimó que resultaría pertinente proceder a la actualización del monto en concepto de Subsidio por Primera Infancia elevándolo a la suma de pesos cinco mil seiscientos ochenta y siete con noventa y dos centavos (\$ 5.687,92).

En ese contexto, indicó que para la realización del cálculo del nuevo monto propuesto fue tenida en cuenta la variación mensual conforme el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado mensualmente por el INDEC.

Por último, informó que no existen impedimentos de índole presupuestaria para afrontar la medida propuesta, a partir del mes de abril del corriente año.

Por lo expuesto, en función de lo establecido en el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

FIJAR el monto en concepto “Subsidio por Primera Infancia”, a partir del día 1 de abril de 2023, en la suma de pesos cinco mil seiscientos ochenta y siete con noventa y dos centavos (\$ 5.687,92).

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

